

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA  
ENTRE  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC)  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO  
Y  
CANADORE COLLEGE  
NORTH BAY, ONTARIO, CANADA

Por cuanto:

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y el Canadore College (CC) brindan una amplia gama de programas y servicios académicos, tecnológicos y de educación vocacional y se comprometen a promover vínculos académicos y culturales así como el comercio bilateral y la buena voluntad entre México y Canadá.

Por lo tanto:

El CC y la UABC han convenido promover la cooperación académica a través de intercambio de estudiantes, personal académico y de apoyo basados en los términos y condiciones especificadas a continuación.

Términos y Condiciones:

El CC y la UABC deberán identificar conjuntamente, oportunidades potenciales de educación y responder, cuando sea necesario, a estas oportunidades en forma equitativa. Todas las actividades y servicios que se deriven de este convenio deberán ser de mutuo acuerdo con respecto a las metas a alcanzar y deberán apoyar las misiones educativas de la UABC y del CC.

Podrán surgir iniciativas de cada parte pero para que se implementen será necesario que ambas estén de acuerdo y que las iniciativas estén consideradas dentro del convenio. La UABC y el CC nombran su representante, mismos que se coordinarán entre sí y serán responsables de la dirección e implementación de las actividades asumidas por las partes.

Este convenio deberá centrarse en proyectos que contribuyan a la excelencia en la educación y la formación docente así como en la promoción de:

- Intercambio estudiantil para programas académicos, técnicos y vocacionales que incluirán una colocación de trabajo obligatoria o práctica en la industria canadiense o mexicana.
- Intercambio de personal académico y de apoyo para dictar conferencias, simposiums y seminarios.
- Compartir conocimientos en el desarrollo curricular, metodologías de enseñanza, desarrollo del personal académico y de apoyo así como intercambio de experiencias sobre educación y capacitación.
- El desarrollo e implementación de programas que promuevan el comercio bilateral y la vinculación empresarial.
- El uso de la tecnología de telecomunicaciones e informática para la comunicación interinstitucional, desarrollo e implementación de programas y la promoción bilateral de eventos.

La UABC y el CC desarrollarán conjuntamente los lineamientos específicos para cada proyecto o actividad y los anexarán a este convenio. El CC y la UABC acuerdan revisar anualmente los términos y condiciones establecidos en este convenio para promover las actividades avanzadas y futuras que se proyecten conjuntamente.

Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por un año más, a menos que una de las partes decida rescindir este convenio, notificando a la otra parte que ha dejado de surtir efecto con un mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha de renovación.

CANADORE COLLEGE



FIRMA

President

NOMBRE Y PUESTO

September 9, 1997

FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
BAJA CALIFORNIA



FIRMA

LIC. LUIS JAVIER GARAVITO ELIAS, RECTOR

NOMBRE Y PUESTO

8-11-97

FECHA



SEAL OF THE  
UNIVERSITY OF BAJA CALIFORNIA

FIRMA DEL  
ABOGADO GENERAL  
REVISADO



ANEXO A

PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD EN LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE AMÉRICA DEL NORTE

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y el Canadore College (CC) han acordado como parte del Programa para la Movilidad en la Educación Superior de América del Norte (Número de Identificación del Consorcio 852501), intercambiar por un período de tres años, la misma cantidad de estudiantes de Hotelería y Turismo. El programa que ofrece CC requiere que los estudiantes persigan completar un programa de estudios obligatorio y que participen en una posición en la cual el trabajo sea de colaboración o bien realicen prácticas profesionales en la industria turística, por un período entre uno a cuatro meses. Los estudiantes serán inscritos en su institución de origen o en la institución anfitriona. Las obligaciones educativas y financieras relacionadas con el intercambio serán responsabilidades compartidas entre cada estudiante y las instituciones socias. El sueldo y los beneficios relacionados con la posición laboral y la práctica profesional, serán responsabilidad de la institución anfitriona.

Los estudiantes que participen en el Programa para la Movilidad en la Educación Superior de América del Norte deberán estar de acuerdo en no prolongar su estancia en el país anfitrión una vez que termine su intercambio y no buscar oportunidades de empleo por su propia iniciativa mientras residan en el país anfitrión.

CANADORE COLLEGE



FIRMA

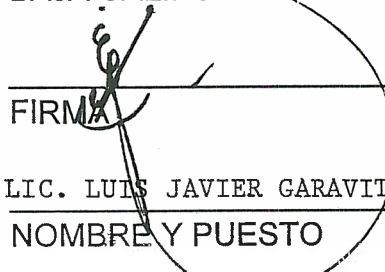
President

NOMBRE Y PUESTO

September 9, 1997

FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
BAJA CALIFORNIA



FIRMA

LIC. LUIS JAVIER GARAVITO ELIAS, RECTOR

NOMBRE Y PUESTO

8-11-97

FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL



REVISADO

